



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1974

785/74

Expte. nº 15.112/74

VISTO:

El pedido interpuesto por el Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas referente a la designación del Dr. Daniel Ovejero Solá, quien actualmente se encuentra adscrito al mencionado Departamento; atento a la opinión del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; teniendo en cuenta el informe de Dirección General de Administración obrante a fojas 2 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Dr. Daniel OVEJERO SOLA, Lib. Enr. // Nº 7.211.955, como Profesor Asociado con dedicación simple, para desempeñar tareas docentes dentro del área de las Ingenierías en los aspectos legales del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con la retribución/ de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 3 de agosto de 1974 y por el término de un (1) año.

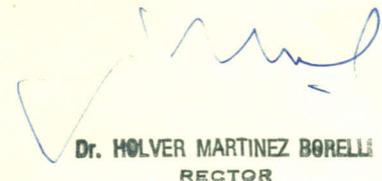
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Daniel OVEJERO SOLA permanecerá adscrito al Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad según lo dispuesto mediante resolución nº 397/74.

ARTICULO 3º.- Establecer que, si dentro del período señalado en el artículo 1º se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4º.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cent. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR